



ALCALDÍA DE
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

RESOLUCIÓN No. AP-047-2024

**ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL
CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN
CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM
WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN
FRANCISCO DE MACHÁNGARA"**

**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016, en su artículo 60 establece que: *"Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo."*

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define al anuncio del proyecto, como aquel: *"(...) instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."*

Que, el numeral uno de la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que: *"Todos los niveles de gobierno anunciarán los proyectos para las obras que vayan a ejecutar de conformidad con lo establecido en esta Ley."*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 966, del 20 de marzo de 2017, en su primer inciso determina que: *"Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien*

inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.”;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, en su segundo inciso dispone que: *“A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo.”;*

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respectivamente establecen que: *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”;* señalando en los literales a) y b) del mencionado artículo 60: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico,”;* y *“b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal”;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”;*

Que, es parte esencial y medular del presente expediente, la planificación vigente para el tramo a intervenir, denominada: **“REPLANIFICACIÓN VIAL DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA”**, aprobada por el Concejo Municipal el 11 de mayo del 2020.

Que, la: **“ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO”**, publicada en el Registro Oficial N° 663, del 20 de diciembre de 2022, en su Disposición General Octava, señala que: *“(…) Se ratifican todas las reservas de suelo para equipamientos, vías y vivienda de interés social, y las restricciones por canales de riego y servidumbres de infraestructura, constantes en las planificaciones previas a la aprobación de la presente ordenanza. (…);”*

Que, mediante **Oficio Nro. 1956** de fecha 04 de agosto del 2023, se determina que: *“(…) si bien es cierto que el “anuncio del proyecto” es un requisito que debe atenderse en forma previa a la declaratoria de utilidad pública, considero pertinente que, para los casos en los que los predios ya han sido ocupados o utilizados o están siendo ocupados o utilizados por parte del GAD Municipal de Cuenca para la construcción de obras, excepcionalmente se cumpla ex post con la emisión, publicación y notificación del acto administrativo de anuncio de proyecto; (…).”*

Que, forma parte del presente expediente la información catastral de los predios inmersos dentro del tramo a intervenir, conforme los documentos anexos al Oficio DGAC-7752-2024, suscrito por el Mgst. Rómulo Paolo Ortega Mendieta, Director General de Avalúos y Catastros.

DATOS GENERALES.

- **Plazo de inicio:** El plazo de inicio del presente anuncio será dentro de tres años contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación como acto administrativo en un diario de amplia circulación.
- **Área de influencia:** El área de influencia directa del proyecto, está conformada por los predios frentistas afectados por el trazado vial de la calle Cordillera del Cóndor, incluidos en el proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA".
- **Beneficiarios:** 205 personas aproximadamente se benefician de forma directa con la pavimentación de esta vía.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto.

"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA".

Localización del Proyecto.

- a) Provincia: Azuay.
- b) Cantón: Cuenca.
- c) Parroquia: Machángara
- d) Calle: Cordillera del Cóndor entre Garita (Colegio Militar Abdón Calderón) y calle Abdón Calderón.
- e) Extensión: 830 metros lineales aproximadamente.

Planificación mediante la cual se afecta a los predios que serán motivo de indemnización:

El tramo de vía a intervenir, esto es, la calle Cordillera del Cóndor, se encuentra inmersa dentro de la planificación vigente denominada: "*REPLANIFICACIÓN VIAL DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR DE SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA*", aprobada por el Concejo Municipal el 11 de mayo del 2020.

ÁREA DE INFLUENCIA:

El proyecto de pavimentación de la calle Cordillera del Cóndor de acuerdo a la planificación vigente, contempla una sección (ancho) de 14 metros.

Las áreas de los predios a ser declarados de utilidad pública, serán las afectadas por la implementación del proyecto de: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA".

Gráfico Nro. 1, Áreas de influencia directa:



Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.
Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

DATOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.

Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral
1	1403017025000	31	1403018080000
2	1403017026000	32	1403018081000
3	1403017027000	33	1403018041000
4	1403017028000	34	1403018042000
5	1403017130000	35	1403018043000
6	1403017030000	36	1403018051000
7	1403017123000	37	1403018052000
8	1403017124000	38	1403018053000
9	1403017125000	39	1403018055000
10	1403017042000	40	1403018094000
11	1403017054000	41	1403018095000
12	1403017055000	42	1403018109000
13	1403017068000	43	1403018097000
14	1403017069000	44	1403018147000
15	1403017070000	45	1403018129000
16	1403017086000	46	1403018061000
17	1403017087000	47	1403018063000
18	1403017088000	48	1403018059000
19	1403017089000	49	1403018064000
20	1403017090000	50	1403018067000
21	1403017100000	51	1403018157000
22	1403018001000	52	1403022011000
23	1403018001000	53	1403022003000
24	1403018112000	54	1403022004000
25	1403018019000	55	1403022012000

26	1403018020000	56	1403022005000
27	1403018115000	57	1403022013000
28	1403018021000	58	1403022007000
29	1403018022000	59	1403022008000
30	1403018023000	60	1403001106000

Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.
Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

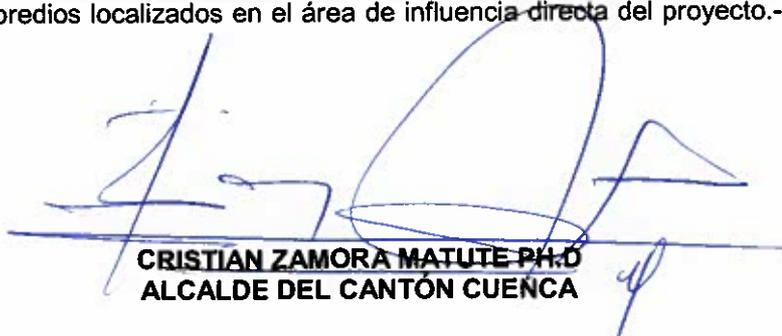
PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

TERCERO.- Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA".

CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto.-Cuenca, 13 de agosto de 2024.



CRISTIAN ZAMORA MATUTE PH.D
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-047-2024 que antecede, respecto al **ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CÓNDROR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHÁNGARA"**, mediante publicaciones realizadas en el diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas 11 y 12 de septiembre de 2024, con ediciones No. 5489 y 5490, respectivamente-Certifico.-Cuenca, 19 de septiembre de 2024.



Mgst. Vicente Astudillo Saucedo
SECRETARIO GENERAL

11-09-2024
EL METRO



Edición 5489
ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-047-2024
CRISTIAN ZAMORA MATUTE Ph.D.
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA
CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra; En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. SEGUNDO.- Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. TERCERO.- Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA". CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 13 días del mes de agosto de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.-LO CERTIFICO.-Cuenca, 23 de agosto de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original
Cuenca, 10 de septiembre de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

12-09-2024
EL METRO



Edición 5490
ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

RESOLUCIÓN No. AP-047-2024
CRISTIAN ZAMORA MATUTE PH.D.
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA
CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra; En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORDILLERA DEL CONDOR ENTRE GARITA (COLEGIO MILITAR ABDÓN CALDERÓN) Y CALLE ABDÓN CALDERÓN, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 726652.27, N: 9682192.65 Y P2 E: 727257.62, N: 9681646.73, SECTOR SAN FRANCISCO DE MACHANGARA". **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 13 días del mes de agosto de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.-LO CERTIFICO.-Cuenca, 23 de agosto de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original,
Cuenca, 19 de agosto de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL